

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2016-558 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas, a lo que se procede:

A cargo de GONZALO IGNACIO DE JESÚS RESTREPO GAVIRIA y a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 259).....	\$ 414.058.oo
Segunda Instancia (f. 275).....	\$ -----0-----
Casación (f. 9 Cuad. de Casación.).....	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 414.058.oo

A cargo de GONZALO IGNACIO DE JESÚS RESTREPO GAVIRIA y a favor de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 259).....	\$ 414.058.oo
Segunda Instancia (f. 275).....	\$ -----0-----
Casación (f. 9 Cuad. de Casación.).....	\$ -----0-----
La Secretaria no tiene gastos por liquidar	
Total Costas	\$ 414.058.oo

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C., 13 de enero de 2023.

1. **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá-Sala Laboral en providencia de fecha 10 de marzo de 2020.
2. Teniendo en cuenta que para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO

Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 16 de enero de 2023.

Por ESTADO N° 003 de la fecha fue notificado el auto anterior.

NORBELY MUÑOZ JARA
Secretario